



**No. INFORME:** OCI-2023-041.

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A., artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019. Periodo evaluado del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

**EQUIPO AUDITOR:** John Edward Burgos Piñeros, Contratista Oficina de Control Interno.

## **OBJETIVO**

- a) Adelantar la evaluación integral al sistema de control interno de la entidad, en el marco de la normativa vigente y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de un análisis articulado frente a las políticas de gestión y desempeño.
- b) Velar por dar cumplimiento a lo definido en el artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019 «Reportes del responsable de control interno».
- c) Socializar los resultados de la evaluación del sistema de control interno a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de que se implementen las acciones de mejoramiento necesarias.
- d) Realizar seguimiento a las recomendaciones efectuadas en el informe anterior.

## **ALCANCE**

En concordancia con los lineamientos publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, derivados del proceso de implementación del MIPG definido en el Decreto 1499 de 2017 y, de los lineamientos definidos mediante el Decreto Ley 2106 de 2019 y la Circular 100-006 de 2019 del DAFP, la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. presenta el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023. El alcance del presente informe se define de la siguiente manera:

- a) Constatar, verificar y calificar la definición de diferentes políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y, si éstas le permiten a la entidad establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles. (Está presente).

- b) A través de la evaluación independiente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), desde sus cinco componentes, validar si la entidad cumple con los controles definidos desde la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y políticas definidas (Está funcionando).
- c) Desde la aplicación del formato de evaluación independiente al sistema de control interno evaluar el grado de avance de los cinco componentes, las siete dimensiones, las diecisiete políticas y los quince lineamientos a fin de validar el estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A.

## CRITERIOS

- Decreto Ley 2106 de 2019 «Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública», en su artículo 156 «Reportes del responsable de control interno».
- Decreto 1499 de 2017 «Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015».
- Decreto 648 de 2017 «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública».
- Resolución 296 del 10 de mayo de 2018, «Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S. A.
- Circular externa 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se imparten los «lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019».
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Para dar cumplimiento a los objetivos y el alcance se desarrollaron las siguientes actividades:

### **Evolución del marco normativo:**

En cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 «Reportes del responsable de control interno», el informe de evaluación independiente del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A., debe ser publicado en la página web de la entidad, de forma semestral.

Para este periodo se adoptó el esquema y diligenciamiento del formato definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y se tomó como referencia los resultados obtenidos y las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el informe anterior que dió cuenta de la evaluación con corte a 31 de diciembre de 2022.

### **Estructura del informe:**

La Oficina de Control Interno elaboró el presente documento basados en la estructura del MECI, en sus cinco componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y, actividades de monitoreo. Así mismo, en sus siete dimensiones, diecisiete políticas y quince lineamientos, lo anterior, en desarrollo de sus responsabilidades como tercera línea de defensa del sistema de control interno.

### **Formato:**

El formato de Excel diligenciado está compuesto por nueve hojas: una con el instructivo, otra con las definiciones, cinco para evaluar cada uno de los componentes del MECI, una para el análisis de resultados y la última hoja de conclusiones.

- El formato de evaluación independiente del sistema de control interno se diligenció de acuerdo con las disposiciones definidas por el DAFP. Se calificó con un puntaje de uno a tres la existencia (presente) de los lineamientos en la entidad (política, manual, resolución, procedimiento, protocolo, guía o instructivo), en sus cinco componentes, siete dimensiones, diecisiete políticas y quince lineamientos. Se tuvo en cuenta los documentos publicados en la intranet de la entidad y los soportes enviados a la Oficina de Control Interno por parte de las dependencias involucradas.

- Se evaluó el funcionamiento de los controles definidos para cada uno de los lineamientos, calificando de uno a tres las evidencias objetivas recolectadas por la tercera línea de defensa en los trabajos de auditoría.
- Se registraron las conclusiones de acuerdo con los resultados y porcentajes alcanzados, tanto para el componente, como para el sistema de control interno.
- Se publicaron en la página web de la entidad las conclusiones del informe semestral de evaluación del Sistema de Control Interno.

### **Aplicación de la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública**

#### **- DAFP:**

La evaluación se realizó midiendo el ciclo PHVA mediante las tres líneas de defensa, cinco componentes, siete dimensiones, diecisiete políticas, diecisiete lineamientos, a fin de identificar oportunidades de mejora y recomendaciones que permitan dinamizar la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno y de constatar lo siguiente:

Que a partir de los resultados de diligenciamiento de la herramienta dispuesta para las Oficinas de Control Interno (formato semestral informe de Control Interno) se garantice el buen manejo de los recursos, que se cumplan las metas y objetivos institucionales y se mejore la prestación del servicio a los usuarios. Lo anterior en cumplimiento del artículo 156, capítulo XVII del Decreto Ley 2106 de 2019 y de los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Así las cosas, a continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

Para el periodo del informe se registran los avances obtenidos por la entidad mediante el anexo «Evaluación independiente del sistema de control interno», permitiendo establecer los porcentajes para cada uno de los ítems en los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, los cuales se presentan a continuación:

#### **1. Componente Ambiente de Control.**

Fueron evaluados cinco lineamientos y la respectiva aplicación para las siete dimensiones y diecisiete políticas, esto a partir de la calificación para de diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 100%, es decir que se encuentra alineado con

las necesidades de la entidad y con las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

## **2. Componente Evaluación de Riesgos.**

Fueron evaluados cuatro lineamientos y la respectiva aplicación para las siete dimensiones y diecisiete políticas, esto a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 100%, es decir que se encuentra alineado con las necesidades de la entidad y con las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

## **3. Componente Actividades de Control.**

Fueron evaluados tres lineamientos y la respectiva aplicación para la cuarta dimensión, lo anterior, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno de ellos. El componente presentó un avance de 92% con relación al porcentaje de 88% del semestre con corte a 31 de diciembre de 2022, para este componente se resalta el ítem que la entidad logro para el presente corte.

Los lineamientos que requieren ser fortalecidos corresponden a:

- Lineamiento 10: «Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones)».

10.2 «Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej.: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados».

- Se recibió por parte del DASCD el oficio 2-2022-11927 del 28-12-2022 donde se avala el ajuste de funciones y estructura de la planta de la Entidad, emitiendo concepto favorable y ajustando principalmente las siguientes dependencias: Subgerencia Técnica y de Servicios, Subgerencia de Negocios Colaterales y la Dirección de Infraestructura.

Esto representa un avance frente al compromiso DCP4 "Alinear la estructura, planta y los manuales de funciones con las necesidades de la Entidad" del Componente 2 - Adecuación de planta de la Entidad.

Con respecto a la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno del periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022 persisten las siguientes debilidades.

Lineamiento 11: «Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos».

11.4 «Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan».

A través de los informes de seguimiento a la implementación del «Sistema de Gestión de Seguridad de la Información» la tercera línea de defensa evidenció controles implementados para asegurar que los riesgos relacionados con proveedores de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC sean mitigados.

Actualmente se encuentra en ejecución un plan de mejoramiento del proceso TIC en el cual deben ser atendidas las acciones que han originado los hallazgos consignados en los informes de auditoría y que tienen relación directa con los proveedores tercerizados.

- Lineamiento 12: «Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos)».

12.4 «Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados».

- En las evaluaciones independientes realizadas por la 3a línea de defensa se ha evidenciado que algunos de los responsables no están ejecutando los controles tal como fueron diseñados, por lo que se han derivado planes de mejoramiento para subsanar los hallazgos.

Es necesario que la primera línea de defensa fortalezca la aplicación de controles, la sensibilización sobre la adecuada gestión y administración del riesgo, así como el Sistema de Control Interno con sus equipos de trabajo.

#### 4. Componente Información y Comunicación.

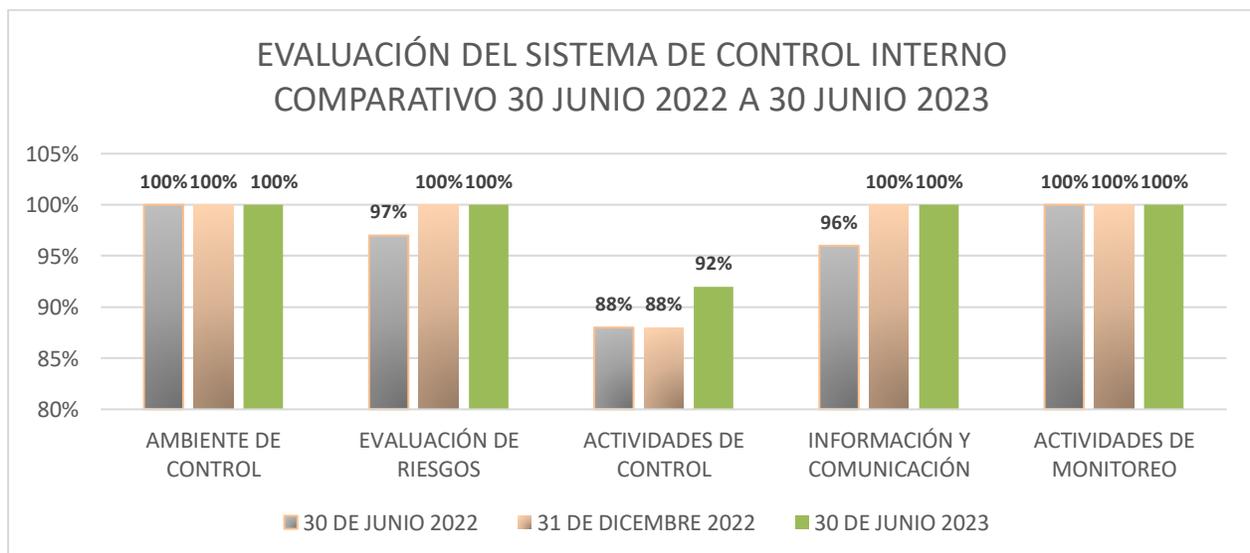
Fueron evaluados tres lineamientos y su respectiva aplicación para las siete dimensiones y diecisiete políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un cumplimiento de 100% y se ha mantenido para cada una de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

#### 5. Componente monitoreo o supervisión continua

Fueron evaluados dos lineamientos y su respectiva aplicación para las siete dimensiones y diecisiete políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente se mantuvo en 100%, y se ha mantenido para cada una de las evaluaciones realizadas.

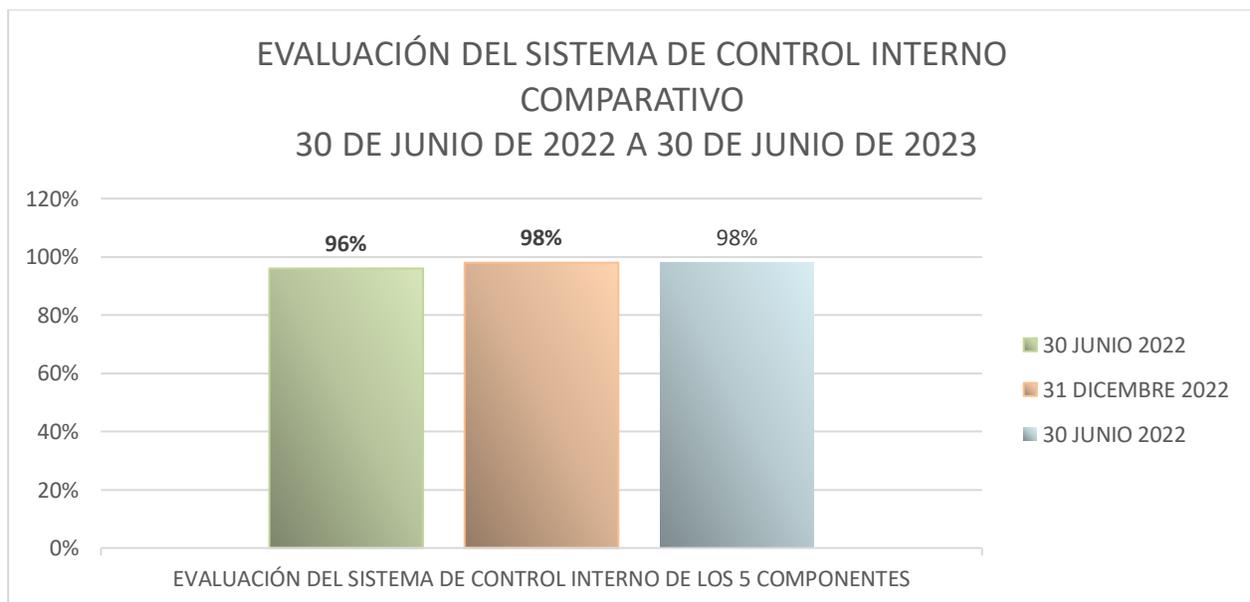
### CONCLUSIONES

La siguiente gráfica muestra el resumen de las calificaciones de la evaluación independiente realizadas al sistema de control interno desde el 30 de junio de 2022 hasta 30 de junio de 2023:



**Fuente:** Resultados obtenidos de la evaluación independiente al sistema de control interno, elaborados por la Oficina de Control Interno desde el 30 de junio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Así las cosas, resulta necesario implementar actividades tendientes a fortalecer el componente: «actividades de control» (92%) de igual manera, mantener las actividades implementadas para los demás componentes. La calificación de los cinco componentes para el corte del 1 de enero al 30 de junio de 2022 correspondió a 96%, la calificación correspondiente a la evaluación del 1 de julio al 31 de diciembre 2022 fue de 98% y para este periodo se mantuvo en 98% a pesar de subir 4 puntos en el componente «actividades de control» como se observa en la siguiente gráfica:



**Fuente:** Resultados obtenidos de la evaluación independiente al sistema de control interno, elaborados por la Oficina de Control Interno desde el 30 de junio de 2022 al 30 de junio de 2023.

De acuerdo con el análisis y resultados obtenidos del instrumento aplicado, se presentan a continuación las conclusiones generales sobre la evaluación realizada al sistema de control interno:

1. La entidad cuenta con «líneas de defensa» dentro del sistema de control interno que le permite la toma de decisiones. Dado el actual esquema para la elaboración de este tipo de informe y la estructura del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, se refleja una organización de control que arroja una calificación de 98%, tal y como se presenta a continuación: Los componentes con mayor porcentaje de avance son «ambiente de control» (100%), «evaluación del riesgo» (100%) seguido de «información y comunicación» (100%)

«actividades de monitoreo» (100%) y por último el componente «actividades de control» (92%).

2. Es importante mencionar que, con la implementación de las recomendaciones presentadas en los informes anteriores, el grado de avance para el componente de «actividades de monitoreo», incrementó el porcentaje de cumplimiento con relación al anterior, esto es, al corte de 30 de junio de 2023.
3. Todos los componentes del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A. se encuentran operando juntos y de manera integrada.
4. El Sistema de Control Interno es efectivo para los objetivos evaluados.

## RECOMENDACIONES

### Componente Ambiente de Control

1. Seguir promoviendo la cultura del autocontrol y sensibilización a los colaboradores en lo relacionado con las responsabilidades de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno como primera línea de defensa de la entidad.
2. Seguir promoviendo la cultura del autocontrol y el apoyo a la tercera línea de defensa desde las actividades que se desarrollan al interior en cada dependencia.

### Componente Evaluación de Riesgos

1. Fortalecer la definición de programas, proyectos y procesos susceptibles de posibles actos de corrupción, soborno y lavado de activos, esto en lo relacionado con las directrices que debe dar la entidad respecto al «Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo -SARLAFT-».
2. Validar la eficacia del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, que se ha venido implementando en la entidad.
3. Continuar con el análisis de los riesgos asociados a actividades tercerizadas que afecten la prestación de los servicios a los usuarios, esto a partir de los informes de la segunda y tercera línea de defensa.

4. Incluir, implementar y fortalecer en el Sistema de Gestión del Riesgo controles a las actividades tercerizadas que afecten la prestación del servicio, específicamente los relacionados con tecnologías de la información.
5. Fortalecer los procesos de sensibilización en la entidad a fin de que se revisen y reporten a la Oficina Asesora de Planeación los eventos de riesgos que se han materializado, así como las causas que los originaron.
6. Realizar un monitoreo permanente sobre el grado de apropiación e implementación de la nueva metodología de riesgos en la entidad.

### **Componente Actividades de Control**

1. Atender de manera eficaz las causas que originaron los hallazgos producto de los ejercicios de evaluación, los cuales se traducen como acciones reformuladas en los planes de mejoramiento.
2. Fortalecer, por parte de la primera línea de defensa, la aplicación de controles, la sensibilización sobre la adecuada gestión y administración del riesgo y todo lo relativo al sistema de control interno con los equipos de trabajo.
3. Revisar que en las evaluaciones independientes efectuadas por la 3a línea defensa se ha evidenciado que algunos de los responsables no están ejecutando los controles tal como fueron diseñados, por lo que se han derivado planes de mejoramiento para subsanar los hallazgos.

### **Componente Información y Comunicación**

1. Fortalecer los controles existentes y requerir a todas las dependencias que generan contenido para que lo publiquen en el portal web de la entidad, con el fin de asegurar entre otros, el cumplimiento de la normativa asociada (Resolución 10519 de 2020).



## **Componente Actividades de Monitoreo**

Continuar con el desarrollo de los roles de la Oficina de Control Interno: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación a la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y, relación con entes externos de control, esto en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

Con el presente documento, se anexa archivo en Excel con el resultado de la evaluación.

Cualquier aclaración adicional, con gusto será suministrada

Bogotá D. C., 31 de julio de 2023.

**SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Archivo en Excel «Formato Evaluación Independiente Sistema de Control Interno».

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros – Contratista, Oficina de Control Interno.